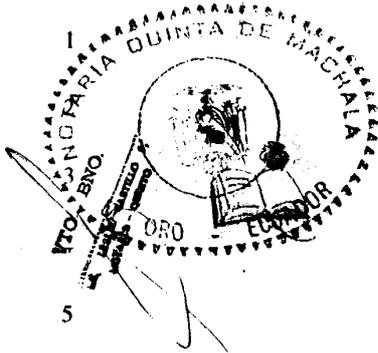


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA..-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

CUANTIA: INDETERMINADA

@@@@@@@@@@@@

@@@@@

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes treinta de Agosto del año dos mil cinco; ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece el señor Economista JORGE EDWARD P ALACIOS MÁRQUEZ, en calidad de GERENTE GENERAL, de la INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el tres de Agosto del dos mil cinco, cuyos documentos legalizados se adjuntan como habilitantes suficientes.- El señor compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE
3 PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., para
4 su otorgamiento me presentan la minuta que copio a
5 continuación:-----

6 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
7 cargo, sírvase insertar una en la que conste el AUMENTO DE
8 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
9 INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C.
10 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:-----

11 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la
12 presente escritura pública el señor Economista JORGE EDWARD
13 PALACIOS MÁRQUEZ, mayor de edad, de estado civil soltero, de
14 nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón El Guabo, con
15 capacidad suficiente para intervenir en todo acto o contrato
16 permitidos por las leyes ecuatorianas, en su calidad de Gerente
17 General y Representante Legal de la Compañía INDUSTRIA DE
18 PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., conforme
19 consta del nombramiento con el cual acredita su personería e
20 intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta
21 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
22 celebrada el 3 de Agosto del 2005, cuyos documentos legalizados
23 se adjuntan como habilitantes suficientes.-----

24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía INDUSTRIA DE
25 PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., se

1 constituyó mediante escritura autorizada por el Notario Segundo
2 del cantón Machala Doctor José Javier Cabrera Román, celebrada
3 el trece de Agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en
4 el Registro Mercantil del cantón Machala, con el número quinientos
5 sesenta y siete, y anotada en el Repertorio bajo el número mil
6 doscientos veintinueve, el primero de Septiembre de mil
7 novecientos noventa y siete; **DOS)** Mediante escritura pública
8 celebrada el diez de abril del año dos mil, ante el señor Notario
9 Segundo del cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román,
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el trece de
11 Noviembre del mismo año, los socios de la empresa acordaron la
12 conversión del capital social de la Compañía de sures, a dólares de
13 los Estados Unidos de Norteamérica, así como también, el aumento
14 de su capital en la suma de Un mil ochocientos dólares de los
15 Estados Unidos de Norteamérica, que sumado al capital anterior
16 que era de Doscientos dólares, dio un total de Dos mil dólares de
17 los Estados Unidos de Norteamérica, aumento que lo hicieron en
18 partes iguales; **TRES)** Mediante escritura pública celebrada ante el
19 señor Notario Segundo del cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera
20 Román, el veintiuno de noviembre del año dos mil, inscrita en el
21 Registro Mercantil del cantón Machala, el cinco de diciembre del
22 mismo año, los cónyuges señores Euclides Juvenal Palacios
23 Palacios y Jenny Márquez de Palacios, cedieron a favor del señor
24 Ingeniero Agrónomo Darwin Miguel Palacios Márquez, la totalidad
25 de sus participaciones que en el número de cuatrocientas, de un

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario Público

1 dólar cada una, tenían en la Compañía PALMAPLAST C. LTDA.,
2 equivalentes a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
3 Norteamérica, renunciando los demás socios al derecho de
4 preferencia para incrementar sus participaciones; **CUATRO**)
5 Mediante escritura pública celebrada el día viernes ocho de
6 diciembre del año dos mil, ante el señor Notario Segundo del
7 cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, inscrita en el
8 Registro Mercantil del cantón Machala, el diecinueve de los mismos
9 mes y año, el señor Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez y su
10 cónyuge señora Martha Romero Cobos de Palacios, cedieron y
11 transfirieron cuatrocientas participaciones sociales a favor del
12 menor de edad Xavier Euclides Palacios Márquez, representado en
13 aquel acto por su hermano señor Ingeniero Franklin Danilo Palacios
14 Márquez; **CINCO**) Mediante escritura pública celebrada el once de
15 diciembre del año dos mil dos, ante la Notaria Tercera del cantón
16 Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, inscrita en el Registro
17 Mercantil del cantón Machala el nueve de enero del año dos mil
18 tres, la Compañía Industria de Plásticos Palacios Márquez
19 PALMAPLAST C. LTDA., resolvió aumentar el Capital Social de la
20 Compañía en la suma de Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos
21 sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante
22 la emisión de ciento ochenta y ocho mil cuatrocientas sesenta
23 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
24 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que sumado al
25 capital anterior que era de Dos mil dólares de los Estados Unidos

1 de Norteamérica, dio un total de Ciento noventa mil cuatrocientos
2 sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento
3 que lo hicieron en partes iguales. Así mismo, se reforma el
4 Estatuto en su ARTÍCULO SEXTO; SEIS) Mediante escritura pública
5 celebrada el veintidós de diciembre del año dos mil tres, ante la
6 Notaria Tercera del cantón Machala, Abogada Betty Gálvez
7 Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el
8 treinta y uno de Diciembre del año dos mil tres, la Compañía
9 Industria de Plásticos Palacios Márquez PALMAPLAST C. LTDA.,
10 resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de
11 Doscientos dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
12 que sumado al capital anterior que es de Ciento noventa mil
13 cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de
14 Norteamérica, da un total de Trescientos noventa y dos mil
15 cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de
16 Norteamérica, aumento que lo hicieron en partes iguales. Así
17 mismo, se reforma el Estatuto en su ARTÍCULO SEXTO; SIETE)
18 Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
19 Socios celebrada el veintisiete de Octubre del dos mil cuatro, se
20 acordó el aumento de capital en la suma de CIENTO TREINTA Y
21 TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$133,250.00), que sumado al capital
23 actual que es de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL
24 CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 NORTEAMÉRICA (\$392,460.00), da un total de QUINIENTOS

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

1 VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$525,710.00) de capital social,
3 mediante emisión de quinientas veinticinco mil setecientos diez
4 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
5 los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, OCHO) Reforma
6 del Estatuto en su Artículo SEXTO; NUEVE) Mediante escritura
7 pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
8 Compañía Industria de Plásticos Palacios Márquez PALMAPLAST C.
9 LTDA. celebrada ante el Notario Segundo del cantón Machala Dr.
10 José Javier Cabrera Román el dieciséis de noviembre del año dos
11 mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el
12 veintiocho de Diciembre del año dos mil cuatro, la Compañía
13 Industria de Plásticos Palacios Márquez PALMAPLAST C. LTDA.,
14 resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de
15 ciento treinta y tres mil doscientos cincuenta dólares de los
16 Estados Unidos de Norteamérica (\$133,250.00), que sumado al
17 capital anterior de trescientos noventa y dos mil cuatrocientos
18 sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
19 (\$392,460.00), da un total de quinientos veinticinco mil
20 setecientos diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
21 (\$525,710.00) de capital social, mediante emisión de quinientas
22 veinticinco mil setecientos diez participaciones iguales,
23 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
24 Norteamérica cada una Así mismo, se reforma el Estatuto en su
25 ARTÍCULO SEXTO. DIEZ) Mediante Acta de Junta General

1 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el tres de Agosto del
2 dos mil cinco, se acordó el aumento de capital en la suma de
3 CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$149,325),
5 que sumado al capital actual que es de QUINIENTOS VEINTICINCO
6 MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 NORTEAMÉRICA (\$525,710.00), da un total de SEISCIENTOS
8 SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$675,035) de capital social, mediante
10 emisión de seiscientos setenta y cinco mil treinta y cinco (675.035)
11 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
12 los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, ONCE) Reforma
13 del Estatuto en su Artículo SEXTO.-----

14 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el
15 señor Economista JORGE EDWARD PALACIOS MÁRQUEZ, en su
16 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
17 INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C.
18 LTDA., declara que en la Junta General Extraordinaria y Universal
19 de Socios celebrada el 3 de Agosto del 2005, se resolvió lo
20 siguiente: A) Que la suscripción y forma de pago efectuada por los
21 Socios de la Compañía en el presente Aumento de Capital acordado
22 se lo realiza conforme consta de la referida Acta del 3 de Agosto
23 del 2005, que se adjunta como habilitante.- B) Que se reforma el
24 ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL del Estatuto Social en la
25 forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria y

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayer
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 Universal de Socios de la compañía INDUSTRIA DE PLASTICOS
2 PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., celebrada el 3 de
3 Agosto del 2005.-----

4 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Economista
5 JORGE EDWARD PALACIOS MÁRQUEZ, en su calidad de Gerente
6 General y Representante Legal de la Compañía INDUSTRIA DE
7 PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., y por
8 cuanto su representada se encuentra sujeta al control parcial por
9 parte de la Superintendencia de Compañías, declara bajo
10 juramento que el Aumento de Capital acordado por la Junta
11 General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha 3 de Agosto
12 del año 2005., se encuentra correctamente integrado y pagado en
13 su totalidad.-----

14 **QUINTA: HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos
15 habilitantes, el nombramiento del Gerente General debidamente
16 inscrito en el Registro Mercantil, así como también, el Acta de
17 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
18 INDUSTRIA DE PLÁSTICOS PALACIOS MÁRQUEZ PALMAPLAST C.
19 LTDA., celebrada el 3 de Agosto del año 2005.-----

20 Agregue usted señor Notario, los demás requisito de rigor,
21 para la perfecta validez y firmeza de esta escritura.-
22 firma) legible.- Doctor Servio Moscoso García.- Matrícula
23 número Seiscientos diez.- Colegio de Abogados de El Oro".-----
24 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
25 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE PLÁSTICOS PALACIOS MÁRQUEZ
PALMAPLAST CIA. LTDA. CELEBRADA EL 3 DE AGOSTO DEL 2005**

En la ciudad de Machala, a las dieciséis horas del día miércoles tres de agosto del dos mil cinco, en las instalaciones de la empresa ubicadas en el kilómetro uno y medio de la Avenida Paquisha, sin el requisito de la previa convocatoria, los socios de la Compañía INDUSTRIAS DE PLÁSTICOS PALACIOS MÁRQUEZ PALMAPLAST CIA. LTDA., quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta General Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañía. Actúa como presidente de la Junta el Sr. Euclides Palacios Palacios y como secretario el señor Jorge Palacios Márquez quien pasa lista de los asistentes y constata que están presentes los siguientes socios: 1) Lcda. Jenny Elizabeth Palacios Márquez, propietaria de ciento cinco mil ciento cuarenta y dos (105.142) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento cinco mil ciento cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 105,142.00); 2) Sr. Jorge Edward Palacios Márquez, propietario de ciento cinco mil ciento cuarenta y dos (105.142) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento cinco mil ciento cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 105,142.00); 3) Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez, propietario de ciento cinco mil ciento cuarenta y dos (105.142) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento cinco mil ciento cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 105,142.00); 4) Ing. Darwin Miguel Palacios Márquez, propietario de ciento cinco mil ciento cuarenta y dos (105.142) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento cinco mil ciento cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 105,142.00); 5) Xavier Euclides Palacios Márquez, propietario de ciento cinco mil ciento cuarenta y dos (105.142) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento cinco mil ciento cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 105,142.00). Constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado, se procede a declarar la validez de esta Junta. Acto seguido se pasa a tratar los siguientes puntos del orden del día, que dice: 1) **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**; 2) **SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**; 3) **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**; 4) **AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA**. Aprobado en forma unánime el orden del día por los socios asistentes se pasa a tratar el primer punto referente al **AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**. El señor Euclides Palacios Palacios manifiesta que se debe aumentar el capital social de la empresa capitalizando el valor de las utilidades reinvertidas según el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario, utilidades que del ejercicio económico del año 2004 asciende al valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$149,325.00), por lo que se emitirá CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, lo que sumado al capital suscrito y pagado en su totalidad alcanza la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$675,035.00). Aprobado el Aumento de capital en forma unánime por los socios asistentes, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día en lo referente a la **SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**. La Junta General, por unanimidad acuerda que el aumento de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES, sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad con la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del 2004, acorde al balance presentado, en proporción al actual porcentaje que cada socio mantiene como capital en la compañía. Los asistentes manifiestan su conformidad por lo expuesto por el

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

SECRETARIO GENERAL

señor Euclides Palacios Palacios, de tal modo que el paquete de participaciones de la compañía queda integrado por SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, distribuidas de la siguiente manera: -----

| <u>SOCIOS</u> | <u>CAPITAL SUSCRITO</u> | <u>INCREMENTO</u> | <u>TOTAL PAGADO Y SUSCRITO</u> | <u>TOTAL DE PARTICIPACIONES</u> |
|--------------------|-----------------------------|---------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| Jenny Palacios M. | 105,142 | 29,865.00 | 135,007.00 | 135.007 20% |
| Jorge Palacios M. | 105,142 | 29,865.00 | 135,007.00 | 135.007 20% |
| Danilo Palacios M. | 105,142 | 29,865.00 | 135,007.00 | 135.007 20% |
| Darwin Palacios M. | 105,142 | 29,865.00 | 135,007.00 | 135.007 20% |
| Xavier Palacios M. | 105,142 | 29,865.00 | 135,007.00 | 135.007 20% |
| TOTAL | \$525,710 | \$149,325.00 | \$675,035.00 | \$675.035 100% |

De conformidad con el tercer punto del Orden del Día y luego de la exposición que al respecto hace el señor Presidente, la Junta resuelve reformar el ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DIVIDIDO EN SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una". Terminada la lectura, la Junta aprueba por unanimidad de los asistentes su texto y resuelve reformar los Estatutos en esos términos.-----

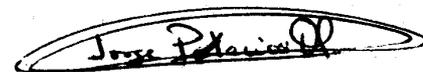
Dr. Leslie Castillo, Sotomayor

Luego se pasa a tratar el cuarto y último punto del Orden del Día. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad, faculta al Gerente General señor Jorge Edward Palacios Márquez para que proceda a la suscripción del Aumento de Capital, se emitan los títulos de las participaciones y eleve a Escritura Pública el Aumento de Capital acordado y aprobado. -----

El Presidente de la compañía concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se le da lectura y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, y no teniendo más de que tratar el señor Presidente da por concluida esta Junta General cuando son las diecinueve horas, firmando los socios para dejar expresa constancia de lo actuado. F: Sr. *Euclides Juvenal Palacios Palacios* - Presidente; Sr. *Jorge E. Palacios Márquez* - Gerente General-Secretario Socio ; Ing. *Franklin Danilo Palacios Márquez* -Socio; Lcda. *Jenny E. Palacios Márquez* - Socia; Ing. *Darwin M. Palacios Márquez* - Socio; y, *Xavier E. Palacios Márquez*- Socio.

CERTIFICO: Que el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de INDUSTRIAS DE PLÁSTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST CIA. LTDA. que antecede, es igual a la original que reposa en los libros a mi cargo.

Machala, Agosto 5 del 2005



Jorge E. Palacios Márquez
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

1 todo el valor legal.- Y, leída que fue íntegramente por mí el
2 Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y
3 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6



7

Econ. Jorge Edward Palacios Márquez

8

Gerente General de la Compañía PALMAPLAST INDUSTRIA DE

9

PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA.,

10

C. I. No. 070236400-1

11

N/P®

12

13

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONETERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN OCHO
FOLIAS UTILS QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR
FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro



zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 05 M. DIC.0288 de fecha 28 de Noviembre del dos mil cinco, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía Industria de Plásticos Palacios Márquez Palmplast C. Ltda., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 01 de Diciembre del 2005



Dr. Leslie Mareo Castillo Sotomayor
Notario Quinto

ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 05.M.DIC.0288 de fecha 28 de Noviembre de 2005, dictada por el **Dr. Necker Franco Maldonado, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de fecha 13 de Agosto de 1997 aprobación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **PALMAPLAST C. LTDA.**, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor el 30 de Agosto de 2005.-

Machala, 06 de Diciembre de 2005

Abg. Lucio T. Aguilar Coello
Notario Segundo Interino de Machala



y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **INDUSTRIA DE PLÁSTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA.**- Machala, a nueve de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución de la Compañía **INDUSTRIA DE PLÁSTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA.**, a foja No. 2.934 del Registro Mercantil del año 1.997; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía a foja No. 5.678 del Registro Mercantil del año 2.000; al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la antes mencionada Compañía, a foja No. 61, del Registro Mercantil del año 2.003; al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía en mención a foja No. 5.679 del Registro Mercantil del año 2.003; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la antes mencionada Compañía a foja No. 5.397, del Registro Mercantil del año 2.004- Machala, a nueve de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA